



REVISTA THADERCONSUMO. NÚMERO 27

EN NOVIEMBRE

- El gobierno amplía el bono social.
- La subida del precio de los juguetes
- El tribunal constitucional declara ilegal el impuesto de plusvalía municipal
- ¿Cuáles son los alimentos de kilómetro 0?
- Consumo prohibirá la publicidad de comida basura en *Youtube* y las redes sociales
- ¿Cómo detectar un perfil falso en redes sociales?
- Entrevista: Elena Esteban, ejecutiva de COAG y apicultora de GIMIELE
- La Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de El Raal celebra su XXV aniversario
- Las mujeres protagonizan el 75,6% de los anuncios de productos de limpieza
- La comunidad desarrolla y coordina nuevas medidas sanitarias para mejorar la salud mental

EL GOBIERNO AMPLÍA EL BONO SOCIAL: LOS DESCUENTOS VAN DEL 60% HASTA EL 70%

Con la llegada del otoño el Gobierno ha ampliado el bono social, medida muy efectiva para paliar los efectos de la subida del precio de la luz ante los rigores del frío que se avecina. Así, desde el 26 de octubre y hasta el 31 de marzo, los consumidores vulnerables acogidos al bono social tendrán un descuento en la factura del 60% en lugar del 25% habitual, y del 70% en lugar del 40%, si es considerado vulnerable severo.

THADERCONSUMO recuerda que solo los abonados a una TARIFA REGULADA tienen derecho al bono social.

Además, el Gobierno ha elevado el mínimo del bono social térmico para calefacción de 25 a 35 euros (cantidad equivalente al coste de dos bombonas de butano), y ha impuesto a las comercializadoras la obligación de comunicar con un mes de antelación cualquier cambio en el contrato.



Encarna Cerezo, presidenta de la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de EL RAAL presenta la revista número 27 de THADERCONSUMO.

INEVITABLE SUBIDA DEL PRECIO DE LOS JUGUETES POR EL ENCARECIMIENTO DE LAS MATERIAS PRIMAS Y EL TRANSPORTE



Los jugueteros ven inevitable subir los precios, ya que hasta julio las empresas de juguetes han soportado una subida media en los costes variables entre el 20% y el 40%.

"El juguete está sufriendo los mismos problemas que el resto de los sectores", explica el responsable de Promoción Exterior de la Asociación Española de Fabricantes de Juguetes, Oliver Giner.

Aquí dejamos ejemplos de algunos de los polímeros que han doblado su precio:

- PWC (35% más)
- Poliamidas (45% más)
- Los poliésteres (90% más)
- Los tubos de hierro para triciclos o bicicletas (30% más)
- El cartón (25% más)



Hay retrasos de hasta 9 semanas en la llegada de juguetes por transporte marítimo, antes de verano los contenedores tardaban 4 ó 5 semanas en llegar a España. Por otra parte, el envío de un contenedor desde China a España ha multiplicado su precio por seis o siete veces. El encarecimiento de muchas materias primas y su transporte, la escasez de contenedores, los tiempos de espera de envíos y la temporada tan reducida de venta de juguetes hacen presagiar escasez de oferta y gran subida de precios.

¿Subirán mucho los precios de los juguetes con vistas a la campaña de Navidad?

"Dependerá de cada empresa, los catálogos van a estar disponibles y al alcance del consumidor", afirma el responsable de Promoción Exterior de la Asociación Española de Fabricantes de Juguetes.

De momento, en octubre las subidas en el precio del juguete han sido pequeñas en cuanto a las tarifas del fabricante a la tienda, y en muchos casos la tienda ha asumido el sobrecoste.

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DECLARA ILEGAL EL IMPUESTO DE PLUSVALÍA MUNICIPAL

El Tribunal Constitucional ha anulado el impuesto de plusvalía municipal cobrado por los ayuntamientos, considera que el cálculo del impuesto es inconstitucional al entender que el sistema de cómputo objetivo no se corresponde con la realidad, afectando al principio de capacidad económica recogido en el artículo 31 de la Constitución española.

Este gravamen supone en la actualidad una fuente importante de financiación de los consistorios de todo el país. La sentencia considera necesario establecer un método objetivo de determinación de la base imponible del Impuesto; determina que no es legal suponer que siempre haya existido aumento en el valor de los terrenos durante el periodo de imposición, con independencia de que haya existido ese incremento y de la cuantía real de ese incremento.

En 2019 el Constitucional declaró inconstitucional la plusvalía municipal cuando la cuota es superior al incremento patrimonial y dos años antes, en 2017 obligó a que el impuesto no gravase en ningún caso actos o hechos que no fuesen exponentes de riqueza real o potencial. Ahora, con este fallo se anula "al completo" el gravamen al declarar inconstitucional su cálculo. La resolución no tendrá efectos retroactivos.

Ahora el gobierno ha legislado modificaciones por las que la cuota se podrá calcular mediante el valor catastral en el momento del traspaso, con unos nuevos coeficientes que fijará el Ministerio y que reflejarán la realidad inmobiliaria, o

mediante otra opción que consistirá en valorar la diferencia entre el valor de compra y el de venta.

Así, este lunes se aprobó el REAL DECRETO-LEY por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Con la reforma legal se garantiza la constitucionalidad del tributo, se ofrece seguridad jurídica a los contribuyentes y certidumbre a los Ayuntamientos. El texto recoge que, para ello, se mejora la técnica de determinación de la base imponible en el sistema objetivo, para que refleje en todo momento la realidad del mercado inmobiliario, y, además, se convierte en optativo este sistema, permitiendo que la base imponible del impuesto sea la diferencia entre el valor de transmisión y el de adquisición de un terreno cuando así lo solicite el obligado tributario.



Pinche en la imagen para la lectura del texto aprobado por el consejo de Ministros el 8 de noviembre



¿CUÁLES SON LOS ALIMENTOS DE KILÓMETRO 0?

¿Sabes qué son los alimentos de proximidad o kilómetro 0? Si no lo sabes, no te preocupes ¡nosotros te lo explicamos! Son aquellos alimentos que se cultivan cerca de donde se van a comer y se venden directamente a los consumidores o a través de un número mínimo de intermediarios, a ser posible uno solo, por lo que están más ligados al territorio y son más sostenibles.

El 74% de las personas prefieren productos locales antes que importados. En tiempos de preocupación climática, los expertos creen que la proximidad será la nueva tendencia.

Una etiqueta de proximidad a nivel nacional podría impulsar el sector, pero el Ministerio de Agricultura admite que ni siquiera se está estudiando. El ministerio apunta que solo el 0,3% de las ventas en España son compras directas al productor, mientras que el autoconsumo alimentario llega al 2,4%.

Llenar el carro de la compra con productos cercanos no requiere grandes transportes (camión o barco), maquinaria y otros procesos que generan cantidades significativas de dióxido de carbono (CO2).

¿Dónde encontrar los alimentos de proximidad?

- **Grandes comercios:** ya es frecuente verlos en grandes superficies y cadenas de distribución, concienciadas con la promoción de lo local y la protección del medio ambiente.
- **Grupos de consumo:** Pequeños productores que se organizan para vender a través de Internet. También se unen productor y consumidor en huertos urbanos de autoabastecimiento.



CONSUMO PROHIBIRÁ LA PUBLICIDAD DE COMIDA BASURA EN YOUTUBE Y LAS REDES SOCIALES

El real decreto se espera que se apruebe y se ponga en marcha el año que viene para regular la publicidad de alimentos y bebidas dirigidos a menores de 16 años, tanto en televisión y en los medios tradicionales como en las redes sociales.

El Ministerio de Consumo quiere limitar la publicidad de los alimentos más insanos en **Youtube** y las **redes sociales**. Asimismo, se anunció que se empezaría a regular los anuncios de comida basura dirigidos a menores de edad en televisión y para ello es necesario modificar el **Código Paos** (sistema de corregulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigida a menores, prevención de la obesidad y salud). Para actuar sobre las redes sociales, en cambio, será necesario aprobar un decreto.

El 40% de los niños españoles tienen sobrepeso según datos oficiales, de los cuales cerca de la mitad tienen obesidad, una patología que afecta más a los menores de familias con rentas más bajas. Los **youtubers e influencers** más conocidos realizan acciones publicitarias para marcas de comida basura y esto está preocupando al ministerio, ya que estos mensajes van dirigidos a niños y adolescentes.

En televisión habrá un horario de protección reforzada, que regulará en qué momento no se podrá emitir este tipo de anuncios. No se podrá ni antes ni durante ni después de programas dirigidos a público infantil, ni en canales dirigidos específicamente a ellos.



Según los criterios de la OMS, hay cinco categorías

sobre las que no estaría permitida la publicidad en estos tramos: **productos de confitería de chocolate, barras energéticas, pasteles y productos de pastelería, zumos y bebidas energéticas y helados.**



¿CÓMO DETECTAR UN PERFIL FALSO EN REDES SOCIALES?

Cada vez se ven más perfiles falsos en redes sociales. Los ciberdelincuentes crean cuentas falsas, anuncios fraudulentos o enlaces maliciosos en los comentarios para cometer fraudes.

Desde THADERCONSUMO sugerimos algunas recomendaciones que deben tenerse en cuenta para identificar si un perfil es oficial o falso:

- Revisar siempre si el nombre de la cuenta lleva el icono de verificación. Es un **'check' azul** que sirve para confirmar si la cuenta es auténtica.
- Verificar las publicaciones y los comentarios de las cuentas para comprobar su antigüedad.
- Evitar la comunicación con cualquier entidad u organización desde perfiles de personas. Pueden ser falsos y son una buena posibilidad para robar los datos personales o bancarios.
- Verificar la información adicional de cada cuenta como la ubicación, la página web, etc.



NUEVA LEY DE VIVIENDA 2021

Esta nueva ley de vivienda, define lo que se entiende como una vivienda digna y adecuada, recogido en el artículo 47 de la Constitución Española.

“Una vivienda digna es aquella que es habitable, que es accesible, que es eficiente energéticamente y que garantiza, también, el acceso a los suministros básicos sin que su disfrute suponga un esfuerzo financiero inasumible por parte de los ciudadanos”.

Desde THADERCOSNUMO explicamos los diez puntos clave de la nueva ley:

1. Alquileres públicos en las nuevas promociones de viviendas: Las nuevas promociones de obra nueva tendrán que contar con una reserva del 30% de viviendas destinadas al parque público, siendo la mitad de este porcentaje destinado al alquiler social.

2. Ventajas fiscales para pequeños propietarios para bajar el precio de alquiler: Los pequeños propietarios (con menos de 10 viviendas en su poder) podrán optar a descuentos e incentivos fiscales con el fin de incentivar la bajada del precio de alquiler en sus viviendas. También se planea una bonificación de hasta el 90% de las rentas que obtengan los propietarios en caso de que bajen el precio del alquiler.

3. Más impuestos para las viviendas vacías: Para incentivar el alquiler de viviendas vacías más de dos años para propietarios con más de cuatro viviendas en el mismo municipio, el Gobierno permitirá a los Ayuntamientos que puedan aumentar la tasa del IBI con un recargo de hasta el 150%.

4. Creación de un fondo social de vivienda: Apuesta por un parque público de alquiler y una medida que hace muchos años que viene reclamando el sector inmobiliario.

5. Limitación del alquiler a viviendas de grandes propietarios: Aquellos propietarios personas físicas o jurídicas que tengan más de 10 viviendas en su propiedad (excluyendo garajes y trasteros) o con una superficie construida de más de 1.500 m², deberán adaptar el precio de sus alquileres al índice de referencia de la zona donde se encuentra para aquellas viviendas que se encuentren en las denominadas «zonas tensionadas», limitando el precio del alquiler al precio del contrato anterior.

6. Bonos de ayuda para jóvenes: Creación de un ‘bono joven’ de vivienda dotado con 250 euros mensuales durante los próximos dos años. Este bono va a beneficiar a los jóvenes de entre 18 y 35 años con rentas de trabajo e ingresos anuales inferiores a 23.725 euros. Además, en los casos de las familias más vulnerables este bono joven podrá completarse con más ayudas directas al alquiler de hasta el 40% de su valor. Este bono joven para el alquiler estará limitado por el precio del alquiler a pisos con una renta de 600 euros.

7. Regulación de los desahucios tanto de procedimientos jurídicos como de los contratos de alquiler cuando haya situaciones de vulnerabilidad: Se quiere realizar una mejora en la comunicación entre los jueces y los servicios sociales para que sea más rápida y efectiva. Así, se podrá promover que los servicios sociales den una respuesta habitacional a aquellos hogares vulnerables.



Se amplía de uno a dos meses el plazo de lanzamiento de los desahucios cuando el propietario de la vivienda es una persona física y de tres a cuatro meses cuando el propietario es una empresa.

8. Qué es una «zona tensionada» en la ley de vivienda: Si una zona se declara tensa, esta tendrá una duración mínima de tres años prorrogables año a año para evitar una subida indiscriminada de los precios de las viviendas de alquiler. La condición para declarar “zona tensionada” será que el precio medio del alquiler en la zona sea más del 30% de los ingresos medios de los habitantes del barrio en cuestión.

9. Creación de la vivienda asequible incentivada: Aquella vivienda de titularidad privada, incluidas las entidades del tercer sector, a cuyo titular la Administración competente otorga beneficios de carácter urbanístico, fiscal o de cualquier otro tipo, a cambio de destinarlas a residencia habitual en régimen de alquiler o de cualquier otra fórmula de tenencia temporal, de personas cuyo nivel de ingresos no les permite acceder a una vivienda a precio de mercado.

10. Imposibilidad de cambiar la calificación de vivienda pública: A partir de esta ley se considera el parque público de vivienda social patrimonio, por lo que queda protegido permanentemente y no podrá ser enajenado. Así se ofrece protección a esos hogares afectados por esa posible enajenación de la vivienda social que se ha producido hasta ahora.

ELENA ESTEBAN, APICULTORA Y EJECUTIVA DE COAG: “LO MÁS IMPORTANTE ES DAR VISIBILIDAD AL SECTOR DE LAS ABEJAS”

La presencia de la mujer en el sector agrario de la Región de Murcia es de un 30% frente al 70% del hombre. En THADERCONSUMO hemos entrevistado a **Elena Esteban Remón**, una de las tres mujeres ejecutivas de COAG y además apicultora en **Gimiele**.

“Es la primera vez que hay apicultores en la directiva de COAG, al final es necesario que todos estamos conectados con el campo, esto es muy importante para que haya visibilidad y que no haya solo agricultores sino también apicultores.”



Para Elena el contacto con el medio rural es una experiencia enriquecedora y sobre todo con las abejas con las que trabaja día a día, afirma que su trabajo no lo cambia por nada en el mundo, es su propia jefa y para sus abejas, **“somos mis abejas y yo.”**

“Para mí esto no es solo un trabajo, esto es mi vida y me encanta.” Su máxima recompensa es que sus clientes vuelvan a comprar su miel porque les ha gustado.

“Hoy día somos igual que el hombre en las labores agrarias, incluso a veces hacemos mucho más porque trabajamos en el campo y además cuando llegamos a casa hacemos todas las labores y cuidamos de nuestros hijos. Por mucho que se diga que somos 50 y 50 eso no es realmente así, no hay ninguna equidad, pero poco a poco hay que ir haciendo que sea igual para todos.”

Afirma que **hacen falta más mujeres en la apicultura**: *“Animo a todas aquellas mujeres a que conozcan de cerca este medio y que se dediquen a alguna actividad que puedan realizar en la Murcia rural.”* No duda en animar a las mujeres a que se introduzcan en el medio agrario, aunque no sea un sector que entre en los planes de los jóvenes en la Región de Murcia a no ser que sea una tradición familiar.



Elena Esteban es apicultora y tiene una empresa de miel con su marido Ginés, con producción murciana 100%. El objetivo principal que tienen es producir la miel de la mejor calidad posible. Actualmente tiene 500 colmenas de miel artesanal repartidas por la Región.



“Lo que más me llena de mi trabajo es estar cerca de la naturaleza, no hay nadie que me diga qué tengo que hacer, eso me da mucha paz. Hay que cuidar de las abejas ya que gracias a ellas hay vida en el planeta.”





LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE EL RAAL CELEBRA SU XXV ANIVERSARIO

La Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de El Raal se ha convertido en la primera asociación de la pedanía en celebrar su 25 aniversario. Son mujeres pioneras que han conseguido diversos logros en este cuarto de siglo, siempre en favor de la igualdad, la cultura y el asociacionismo. Durante la semana del Día Internacional del Ama de Casa se reunieron para realizar diversas actividades como: un recital de poesía, teatro, comida de convivencia y entrega de diplomas a los socios de honor.



ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA,
CONSUMIDORES Y USUARIOS DEL RAAL

XXV ANIVERSARIO

SEMANA CULTURAL - OCTUBRE 2021

Martes 19 a las 18h en el Centro de Mayores:
Teatro a cargo de la compañía Teatro de la Entrega. Interpretarán "La Acequia" y "Warjokolis". Entrada libre hasta completar aforo.

Jueves 21 a las 20h en la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de los Dolores: Santa Misa por las Amas de Casa.

Viernes 22 a las 19h en el Restaurante Patricia:
Entrega de las distinciones "Socias de Honor" por el XXV aniversario. Disfrutaremos de un recital de poesía a cargo de Inocencia Vidal acompañada del guitarrista Tomás García. Con invitación.

Domingo 24 a las 14h en el Restaurante Patricia: Comida de convivencia por la apertura de curso y el Día Internacional del Ama de Casa. Para confirmar vuestra asistencia debéis de contactar con algún miembro de la Junta Directiva.








Teatro a cargo de la compañía Teatro de la Entrega, interpretaron "La Acequia" y "Warjokolis" y comida de convivencia en el Restaurante Patricia.

JUANITA NAVARRO VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DEL EL RAAL

Juanita Navarro fue la vicepresidenta de la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de El Raal durante 23 años, cuando nueve mujeres de la pedanía crearon la asociación junto a su hermana Conchita Navarro, que fue la primera presidenta. Recuerda todos estos años con mucho cariño, hicieron muchos viajes y han llegado a conseguir que la asociación crezca gracias a los logros de cada una de las asociadas. Ha estado activa como vicepresidenta todos estos años, pero desde que su hermana falleció ha estado un poco más alejada, aunque siempre pendiente de la Asociación.

“Lo hemos pasado muy bien y hemos hecho muchas actividades y viajes. Hemos sido una asociación muy activa y sobre todo caritativa, nos gusta ayudar. Fuimos nosotras quien pusimos en la Iglesia de El Raal el viacrucis. Somos una asociación muy bonita y estamos muy felices de celebrar 25 años y seguir celebrando cada año juntas, superando todas las adversidades”.



ENCARNA CEREZO, PRESIDENTA

También hemos tenido el placer de hablar con Encarna Cerezo, actual presidenta de la Asociación de El Raal, antes también fue Tesorera.

“El día que celebramos el 25 aniversario como Asociación de Amas de Casa, Cosumidores y Usuarios de El Raal para nosotras fue un día muy emotivo. Aunque el día de la entrega de las distinciones a “Socias de Honor” me faltó la compañía de nuestra vicepresidenta Juanita Navarro y de su hermana Conchita Navarro (la primera presidenta), aun así, me sentí muy arropada por todas las asociadas tanto en la entrega como en la comida de convivencia, Siempre hemos intentado salir a flote sobre todo este último año con la COVID-19. Hemos compartido muchas vivencias y recuerdos en estos 25 años. Ante todo, hemos sido compañeras y amigas, hemos disfrutado de los actos, actividades y viajes. Este día ha sido para recordar a todas aquellas mujeres que pertenecen a nuestra asociación y que, aunque no hayan estado aquí las llevamos con nosotras.”

LAS MUJERES PROTAGONIZAN EL 75,6% DE LOS ANUNCIOS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

Las mujeres adquieren el rol protagonista en el 75,6% de los anuncios comerciales de productos de limpieza según el estudio *Mujer y Publicidad: El sexismo en las comunicaciones comerciales*. El informe analiza 1.605 anuncios emitidos a lo largo de 2020, en los que aparecen mujeres.

Las mujeres tienen una presencia excluyente en el 78,5% en publicidad de cosmética, belleza y moda, en el 75,6% en limpieza y un 65% en alimentación y bebidas.

En relación con la actividad principal que representa la mujer en los distintos spots publicitarios, el estudio destaca que es el de ama de casa (43,4%), mientras que la representación de una actividad profesional fuera del hogar se sitúa en el 28,9%.

Otra de las conclusiones de esta investigación es que, dentro de la cadena comercial del producto o servicio que se oferta, se observa cómo de forma predominante la mujer representa un papel de consumidora, usuaria o compradora (46,3%), aunque el producto o servicio se destine a otras personas, como hijas o hijos, hombres u otras mujeres.

También aparecen como vendedoras o prescriptoras (9%) y en un 12,7% no tienen un papel comercial, es decir, se utiliza su imagen como mero reclamo publicitario. Dentro de este porcentaje de anuncios, se ha observado que el 85,6% se dirige de forma exclusiva a los hombres.



De este modo, el ministro de Consumo, Alberto Garzón, ha señalado una serie de metas a lograr: **evitar que anuncios de juguetes se dirijan a un único sexo o género; la sectorialización de los juguetes --limpieza, cuidado del hogar o de los demás-- solo para niñas o niños; spots que trasladen una visión sexualizada de las niñas; y la división de géneros a través de instrumentos como el color.**

LA COMUNIDAD DESARROLLA Y COORDINA NUEVAS MEDIDAS SANITARIAS PARA MEJORAR LA SALUD MENTAL

El pasado mes de octubre fue el Día Mundial de la Salud Mental cuyo lema este año es '**La salud mental, un derecho necesario. Mañana puedes ser tú**'

Atención a mujeres víctimas de violencia:

La Consejería de Salud ha diseñado y desarrollado, en coordinación con la Dirección General de Mujer, el "Circuito de atención a la salud mental de mujeres víctimas de violencia de género" durante su estancia en el Centro de Emergencia. Además, se han concertado 15 plazas para ingreso en comunidad terapéutica de mujeres víctimas de violencia de género con problemas de adicciones y/o trastorno mental, y también se ha puesto en marcha la primera casa de acogida para mujeres víctimas de violencia de género con problemas de salud mental en la Región.



Atención a personas con discapacidad:

El Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), a través de la Dirección General de Personas con Discapacidad, atiende a más de un millar de personas con alteraciones crónicas de la salud mental.

Del total de usuarios de centros propios y concertados, 559 son atendidos en residencias y viviendas tuteladas y 536 en centros de día. Asimismo, medio centenar de personas cuenta con una prestación económica vinculada a los servicios de promoción de la autonomía personal, residencia y ayuda a domicilio. Este año, la financiación para los centros concertados que atienden a estas personas ha aumentado un 7,6 por ciento. En 2021, se ha añadido por primera vez en la convocatoria de ayudas de lucha contra la pobreza una subvención de 150.000 euros destinada a la atención integral a este colectivo.